



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración Educación Municipal

NOMBRA DOCENTE A CONTRATA
A DON PEDRO ZUÑIGA BOBADILLA

DECRETO (E) N° 543

CHILLAN VIEJO, 28 ENE 2021



VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican" y ley N° 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1196 de fecha 06.04.2020, que nombra docente contrata a contar del 01.04.2020 hasta 10.06.2020, por 06 horas cronológicas en la Escuela Quilmo, reemplazo licencia médica de doña **Pilar Navarrete Quijada**.
- 2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1787 de fecha 23.06.2020, que nombra docente contrata a contar del 11.06.2020 hasta 02.09.2020, por 06 horas cronológicas en la Escuela Quilmo, reemplazo licencia médica de doña **Pilar Navarrete Quijada**.
- 3.- Decreto Alcaldicio (E) N° 2376 de fecha 11.09.2020, que nombra docente contrata a contar del 03.09.2020 hasta 02.10.2020, por 06 horas cronológicas en la Escuela Quilmo, reemplazo licencia médica de doña **Pilar Navarrete Quijada**.
- 4.- Decreto Alcaldicio (E) N° 3125 de fecha 13.11.2020, que nombra docente contrata a contar del 02.11.2020 hasta 01.12.2020, por 06 horas cronológicas en la Escuela Quilmo, reemplazo licencia médica de doña **Pilar Navarrete Quijada**.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N°19.070 en su artículo 82 "Todo contrato vigente al mes de diciembre se entenderá prorrogado por los meses de enero y febrero o por el período que medie entre dicho mes y el día anterior al inicio del año escolar siguiente, siempre que el profesional de la educación tenga más de seis meses continuos de servicios para el mismo empleador".
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 4018 del 31.12.2020 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2021.
- 7.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 25.01.2021.
- 8.- La necesidad de Prorrogar Nombra Docente a Contrata de Don Pedro Pablo Zúñiga Bobadilla, por mantener más de seis meses continuos de servicio.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA QUILMO
NOMBRE	: PEDRO PABLO ZUÑIGA BOBADILLA
RUN	: [REDACTED]
TITULO	: PROFESOR EDUCACION FISICA
CARGO	: ENCARGADO DE LA UNIDAD EDUCATIVA
JORNADA	: 06 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA	: DESDE 01.01.2021 HASTA EL 28.02.2021
TRAMO DOCENTE	: INICIAL
ORIGEN DE VACANTES	: NECESIDAD DE PERSONAL
CARGO PARALELO	: CONTRATA 38 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES DECRETO N° 428 DEL 04.02.2020
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

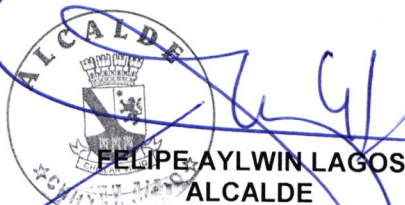
3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Regístrese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



OSCAR CRISOSTOMO LLANOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL / FSC / OCLL / OES / JPLA / ffp

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Carpeta Personal, Educación (Archivo DAEM, Siaper, Escuela, Interesado)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



28 ENE 2021